

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-07/07/2023-1 prp ampliacion plazo ejecución obras C/Genil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PETPP-SQ45J-G5J6B</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2023 a las 10:15:12</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 10/07/2023 12:26 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2023 12:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1174266 PETPP-SQ45J-G5J6B 8DDA12CB51CFE12A89915DA92FE5EC771274C24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. ESTEBAN TERRÓN MEGIAS, SECRETARIO GRAL. ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA,

C E R T I F I C A: Que en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 07 de julio de 2023, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN INSTALACIONES C/GENIL DE ARMILLA.

Se da cuenta el expediente 2022/8449 “Contrato de obras de renovación de la pavimentación en instalaciones C/ Genil de Armilla” en el que constan, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía de Área que en extracto dice:

“D. Raúl García Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla, dentro de las funciones que me delega la Alcaldesa por Decreto 2023/2736 ALC, en relación con el expediente de referencia, formula la siguiente

PROPUESTA

Visto el exp. 2022/8449 relativo a la contratación de las obras de renovación de la pavimentación en instalaciones de la calle Genil de Armilla (2022/PPOYS-19)

(Ampliación plazo de ejecución de las obras).

Dichas obras fueron adjudicadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, a la Empresa a REI GLOBAL SERVICE S.L con CIF B18935429, por importe de 89.481,63 € más el 21% de IVA 18.791,14€, lo que asciende a un total de 108.272,77 € y una reducción en plazo de ejecución de 30 días, siendo por tanto el plazo de ejecución de la obra de 90 días naturales.

En el expediente en cuestión figura acta de inicio de la referida obra suscrita con fecha 3 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 meses, por tanto, la fecha de finalización prevista era el día 3 de mayo de 2023.

Consta en el expediente registro de entrada número 6643 de fecha 19 de mayo de 2023 en el que la empresa adjudicataria REI GLOBAL SERVICE S.L solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras de dos meses

“[...]Que, por razones no achacables a esta empresa, se están produciendo retrasos en el suministro de las luminarias necesarias para la terminación de las obras y cumplimiento del plazo establecido en el contrato original (se adjunta escrito recibido por parte de la empresa suministradora [...]).”

Visto el informe de la Dirección Facultativa de fecha 14 de junio de 2023, en el que solicita una ampliación del plazo de ejecución de 2 meses por un retraso en la ejecución del contrato producido

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-07/07/2023-1 prp ampliacion plazo ejecución obras C/Genil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PETPP-SQ45J-G5J6B</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2023 a las 10:15:12</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 10/07/2023 12:26 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2023 12:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 12:42



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

por causas no imputables al contratista; se propone en consecuencia a la Junta de Gobierno Local, que adopte acuerdo que en su parte dispositiva establezca lo siguiente:

Primero.- Aceptar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de renovación de la pavimentación en instalaciones de la calle Genil de Armilla (2022/PPOYS-19), adjudicadas a la Empresa REI GLOBAL SERVICE S.L con CIF B18935429, en 2 meses, siendo por tanto la fecha de finalización de las obras el 3 de julio de 2023.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa REI GLOBAL SERVICE S.L, y al director facultativo de las obras. "

A la vista de lo que antecede, Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023/2738, de 21 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los/as Ediles asistentes a la sesión (8), ACUERDA:

Primero.- Se acepta la ampliación del plazo de ejecución de las obras de renovación de la pavimentación en instalaciones de la calle Genil de Armilla (2022/PPOYS-19), adjudicadas a la Empresa REI GLOBAL SERVICE S.L con CIF B18935429, en 2 meses, siendo por tanto la fecha de finalización de las obras el 3 de julio de 2023.

Segundo.- Se da traslado del presente acuerdo a la Empresa REI GLOBAL SERVICE S.L, y al director facultativo de las obras.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en Armilla (Granada).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1174266 PETPP-SQ45J-G5J6B 8DDA12CB51CFE12A89915DA92FF5E6C771274C24), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=18&nt\_id=18100mae1